

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 25 de febrero de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de febrero de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 208-09-R, CALLAO, 25 de febrero de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente N° 133537) recibida el 12 de febrero de 2009, mediante la cual el Ing. JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA, docente nombrado en la categoría de asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, solicita ayuda económica para atender gastos ocasionales.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los Arts. 6° inc. h), 367° y siguientes del Estatuto, concordantes con el Art. 75° de la Ley N° 23733, la Universidad promueve y otorga bienestar a sus miembros y además los servidores docentes y administrativos tienen derecho a usar los servicios de asistencia que ofrezca la Universidad dentro de sus posibilidades presupuestales;

Que, por Resolución N° 1271-2007-R de fecha 12 de noviembre de 2007 se establecieron los montos a otorgar por concepto de ayuda económica para atender gastos ocasionales al personal docente y servidores administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; a la Resolución Directoral N° 021-2009-OGA de fecha 29 de enero de 2009; al Informe N° 185-2009-UPEP/OPLA y Proveído N° 154-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 20 de febrero de 2009; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1° **OTORGAR** al Ing. **JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA**, docente nombrado en la categoría de asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, una subvención por el monto total de S/. 2,000.00 (dos mil nuevos soles) para atender sus gastos ocasionales que solicita.
- 2° **DISPONER** que el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000267: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto

2.5.3.1.199: "Otras Personas Naturales", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central.

3º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREÁ LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO.: Lic. WIMPPER DANIEL MONTERO ARTEAGA.- Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

WMA/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIME; OCI; OPLA; OGA; OAGRA;

cc. OCP; OFT; OPER; UR; UE; ADUNAC, e interesado.